JUSTIFICACIÓN DE OTROSÍ N°. 1
(AMPLIACIÓN)

CONTRATO DE SUMINISTRO Nº. 2026-0678 SUSCRITO ENTRE LA BIBLIOTECA PÚBLICA PILOTO DE MEDELLÍN PARA AMÉRICA LATINA Y PANOP S.A.S CON NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN 901393261-1

SEGUIMIENTO ADMINISTRATIVO

FECHA DEL INFORME: 14 de septiembre del 2026

LUGAR DE EJECUCIÓN: Distrito Especial de Ciencia Tecnología e Innovación de Medellín y sus corregimientos.

VALOR INICIAL DEL CONTRATO: TREINTA Y SEIS MILLONES SETECIENTOS VEINTIOCHO MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS M/CTE. ($36.728.956), EXCLUIDO DE IVA, INCLUIDO AU

DURACIÓN INICIAL DEL CONTRATO: cinco meses contados a partir de la legalización del contrato o hasta agotar presupuesto.

SUPERVISOR Y/O INTERVENTOR: HÉCTOR URREGO PEREZ.

OBJETO DEL CONTRATO: Mantenimiento preventivo y correctivo para los elevadores instalados en las edificaciones que hacen parte de la Biblioteca Pública Piloto de Medellín para América Latina y sus proyectos.

ANTECEDENTES:

- El contrato se suscribió el 08 de mayo del 2026.
- El inicio se suscribió el 11 de mayo del 2026.
- El contrato no ha presentado suspensiones.
- El contrato no ha tenido modificaciones contractuales.
- Hasta la fecha, el cumplimiento del objeto y las obligaciones contractuales se han verificado satisfactoriamente.

SEGUIMIENTO FINANCIERO

El contrato presenta actualmente la siguiente ejecución presupuestal:

Valor actual del contrato	Proyecto	Tipo de Soporte	N° Factura / Doc. Soporte	Fecha Soporte	% Ejecución	Valor a Pagar	Saldo Contrato
$ 36.728.956	BPP	Factura	FVE 88	21-ago-2026	3,92%	$ 1.440.000,00	$ 35.288.956,00
$ 36.728.956	SBPM	Factura	FVE 91	18-sep-2026	33,82 %	$ 10.980.000,00	$ 24.308.956,00

Durante el período comprendido entre los meses de mayo a agosto de 2026, el contratista ejecutó las actividades programadas de mantenimiento preventivo y correctivo de los elevadores, así como la atención de requerimientos asociados a su operación, incluyendo las actividades necesarias para garantizar condiciones adecuadas de funcionamiento, seguridad y disponibilidad de los equipos instalados en las diferentes sedes de la Biblioteca Pública Piloto, sus filiales y las demás Unidades de Información del Sistema de Bibliotecas Públicas de Medellín, de conformidad con los cronogramas, frecuencias y requerimientos establecidos por la supervisión.

A la fecha el contratista ha facturado la totalidad de los servicios y actividades ya ejecutadas y recibidas a satisfacción. En este sentido, el porcentaje de ejecución corresponde al 33,82%. En consecuencia, para efectos del análisis de la presente modificación contractual, deberá considerarse que el avance real del contrato corresponde a las actividades de mantenimiento e intervenciones efectivamente ejecutadas durante dicho período.

SEGUIMIENTO TÉCNICO - CONCEPTO DEL SUPERVISOR:

Descripción de la Necesidad:

La Biblioteca Pública Piloto de Medellín para América Latina, en cumplimiento de su misión institucional y de las obligaciones derivadas de la administración, operación y mantenimiento de la Biblioteca Pública Piloto, sus filiales y las demás Unidades de Información que integran el Sistema de Bibliotecas Públicas de Medellín, requiere garantizar el adecuado funcionamiento, seguridad y disponibilidad de los equipos de transporte vertical instalados en los diferentes equipamientos, con el fin de asegurar condiciones apropiadas de accesibilidad, movilidad y prestación continua de los servicios bibliotecarios, culturales, educativos y administrativos.

Con este propósito, la Entidad suscribió el Contrato No. 2026-0678, cuyo objeto corresponde al mantenimiento preventivo y correctivo para los elevadores instalados en las edificaciones que hacen parte de la Biblioteca Pública Piloto de Medellín para América Latina y sus proyectos, orientado a garantizar la operación segura y continua de los equipos mediante la ejecución de mantenimientos programados, atención de correctivos, revisión y ajuste de sus componentes, así como la atención de emergencias, rescates y demás requerimientos técnicos que puedan presentarse durante su funcionamiento.

Durante la ejecución contractual se han desarrollado las actividades programadas de mantenimiento preventivo y se han atendido los requerimientos correctivos presentados en los diferentes equipos, permitiendo conservar sus condiciones de funcionamiento y disponibilidad. Asimismo, se ha evidenciado que, gracias a las condiciones económicas obtenidas durante el proceso de selección y al porcentaje de mejora generado respecto del presupuesto inicialmente proyectado, el contrato cuenta con recursos suficientes para continuar atendiendo las necesidades del servicio sin requerir una adición presupuestal.

No obstante, considerando que el mantenimiento de los elevadores constituye un servicio de carácter periódico, continuo y esencial para su adecuada operación, se identifica la necesidad de mantener vigente el instrumento contractual durante el resto de la vigencia fiscal. Lo anterior obedece a que estos equipos requieren seguimiento técnico permanente, mantenimientos preventivos periódicos y disponibilidad para la atención de fallas, emergencias o eventos imprevistos que puedan afectar su funcionamiento, la seguridad de los usuarios y las condiciones de accesibilidad de las instalaciones.

Adicionalmente, la continuidad del servicio permite realizar de manera oportuna las revisiones, ajustes y actividades preventivas requeridas sobre los diferentes componentes mecánicos, eléctricos, electrónicos y de seguridad de los equipos, reduciendo la probabilidad de fallas, tiempos prolongados fuera de servicio y afectaciones a la operación de las sedes.

Si bien el contrato dispone de recursos suficientes para continuar ejecutando las actividades requeridas, el plazo inicialmente establecido resulta insuficiente para atender las necesidades proyectadas hasta la finalización de la vigencia. En consecuencia, se hace necesario ampliar el plazo contractual, con el fin de garantizar la continuidad del mantenimiento preventivo y correctivo de los elevadores, así como la atención de emergencias, rescates y demás requerimientos técnicos que puedan presentarse durante el segundo semestre del año.

En virtud de lo anterior, se requiere ampliar el plazo de ejecución del Contrato No. 0678 de 2026 hasta el quince (15) de diciembre de 2026, sin adición de recursos, toda vez que el saldo disponible permite atender las necesidades previstas para dicho período. Esta modificación busca garantizar la continuidad del servicio, preservar las condiciones de seguridad y operación de los equipos y asegurar su disponibilidad para los usuarios de la Biblioteca Pública Piloto, sus filiales y las demás Unidades de Información del Sistema de Bibliotecas Públicas de Medellín.

La presente modificación contractual no altera la naturaleza ni el objeto inicialmente contratado, sino que permite asegurar la continuidad de las actividades de mantenimiento preventivo y correctivo, la atención de contingencias y

la operación segura de los elevadores, contribuyendo al cumplimiento de los fines institucionales y a la adecuada prestación de los servicios a cargo de la Entidad.

Conclusiones:

Según lo anterior, se requiere:

1. Ampliar la duración del contrato desde el 27 de septiembre del 2026 hasta el 15 de diciembre del 2026.

Por lo anterior y según acta N°. 27 del 22 de septiembre del 2026 del Comité de Orientación y Seguimiento a la Contratación – COS que reposa en la Secretaría General de la Entidad, se recomienda a la entidad ampliar el plazo de ejecución, estableciendo que con esta modificación no se afecta la esencia contractual, como tampoco se excede el 50% del valor del contrato según lo establecido en la normatividad vigente.

Elaboró y solicitó:



Héctor Urrego Pérez
Subdirección administrativa y financiera
Supervisor delegado del contrato

Proyectó: Daniel Pérez Escobar, enlace de supervisión presupuesto del SBPM

Revisó: Diana Marcela Restrepo Usuga, Enlace de la supervisión BPP

Revisó: Cristhian Camilo Toro Atehortua, Apoyo a la supervisión SAF